

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****47052** TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 429/16-5.

NIG: 4314847120168005562.

Fecha del auto: 21/09/16.

Clase de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad concursada: Sant Julià de l'Ampolla, S.A. con domicilio en part. Lligallo de la Bassa, polígono 1, parcela 23 de l'Ampolla (Tarragona), CIF n.º A43611342, representada por la procuradora D.ª Mireia Espejo Iglesias.

Administrador concursal: D. Pedro Rebollo Díaz con email: prebollo@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 21 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160067136-1